

DECRETO EXENTO Nº 2247

PUCON,

27 AGO. 2012

## VISTOS:

1. La Solicitud presentada por el "CLUB DE HUASOS DAMAS CORRALERAS", de fecha 16/08/2012, para realizar una FIESTA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, (a beneficio) para el día SABADO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

2. Lo dispuesto en el Titulo VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Articulo 19 de la ley Nº 19.925

**4.** Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

## DECRETO:

1. AUTORÍZASE, al "CLUB DE HUASOS DAMAS CORRALERAS", para que el día 01 DE SEPTIEMBRE 2012 realice una FIESTA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, en la sede de Candelaria, ubicado en Candelaria de la comuna de Pucón

2. El Horario de Funcionamiento de la **FIESTA BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, será desde las 20:30 Hrs. del día 01/09/2012 hasta las 04:00 Hrs. del día 02/09/2012.

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (CLUB DE HUASOS DAMAS CORRALERAS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL EDITA MANSILLA BARRIA

Vº B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/G\$D/gmb DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9º Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.

CIPA

SECRETARIA MUNICIPAL